



		
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ELECTRÓNICA (CSV)		
1054 735Y 2C0E 1M6O 0BJQ		
F_RESOLUCION		
EXPEDIENTE NÚM.: IN/2026/88	DOCUMENTO NÚM.: IN1AI00SD	DECRETO NÚM.:
ÁREA: Intervención, tesorería y servicios económicos		
ASUNTO: Aprobación de la asignación económica del Grupo Municipal Junts per Tona para el año 2026		

DECRETO DE ALCALDÍA

Antecedentes

Vista la solicitud presentada por el Grupo Municipal Junts per Tona, con CIF G06968408, para la asignación correspondiente a los grupos políticos municipales del ejercicio 2026.

Visto el acuerdo del Pleno en sesión Extraordinaria del día 17 de junio de 2023 de creación de grupos municipales, en el que se da cuenta de la constitución de los distintos grupos municipales y en el que se fija como asignación económica para cada grupo político, la cantidad de 20 € mensuales por concejal/a que lo integra.

Dado que el Grupo Municipal Junts per Tona está integrado por 1 concejal del consistorio, le corresponde la cantidad de 240,00 € para el ejercicio 2026.

Dado que el pago de la asignación, según lo establecido en las bases de ejecución del presupuesto, se realizará mediante anticipo del 100% del importe asignado.

Visto el informe del interventor de fecha 25 de febrero de 2026, conforme existe crédito suficiente y adecuado para el otorgamiento de la asignación económica del ejercicio 2026.

Fundamentos de derecho

Artículo 46 de las bases de ejecución del presupuesto.

Ley 11/1999, de 21 de abril, de modificación de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por todo lo expuesto,

RESUELVO

Primero.- Aprobar la asignación al Grupo Municipal Junts per Tona, con CIF G06968408, para el período comprendido entre el 1 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2026, por un importe total de **240,00 €**.

Segundo.- Autorizar y disponer el gasto de **240,00 €** , con cargo a la aplicación presupuestaria T06 9120 48900, del presupuesto del ejercicio 2026.

Tercero.- Establecer que el Grupo Municipal Junts per Tona, deberá presentar como máximo hasta el día **31 de enero de 2027** , una declaración jurada del Portavoz conforme se ha destinado el importe recibido a las finalidades por las que se concedió, según el formulario anexo de esta resolución.

Esta asignación no se podrá destinar a las siguientes finalidades

- Remuneraciones de personal
- Adquisición de bienes que constituyan activos fijos de carácter patrimonial
- Gastos electorales

La asignación deberá destinarse a gastos propios del grupo municipal, y los grupos políticos deberán llevar una contabilidad específica de la dotación que pondrán a disposición del Pleno de la Corporación, siempre que éste lo solicite.

Cuarto.- Aprobar, con cargo a la partida correspondiente del presupuesto vigente en el que existe consignación presupuestaria suficiente, el reconocimiento de la siguiente obligación:

NOMBRE	NIF/CIF	CONCEPTO	IMPORTE (euros)	PARTIDA
Grupo Municipal Junts per Tona	G06968408	100% correspondiente a la asignación económica para el ejercicio 2026	240,00 €	T06 9120 48900

Quinto.- Ordenar el pago adelantado del 100% el importe mencionado en el punto anterior, de acuerdo con lo que disponen las bases de ejecución del presupuesto-

Sexto.- Notificar esta resolución al Grupo Municipal Junts per Tona.

Documentos anexados a la resolución:

Anexo	Descripción documento	Referencia	Código seguro verificación	LINK
1	Formulario AGM-001-V1_ Declaración jurada	IN19E0130	5803042K201X262E09EU	Documento
2	Formulario AGM-002-V1_ Relación de gastos	IN19E0131	1S5S34302J6Z5O5Q0QJ3	Documento

Lo manda y firma el alcalde del Ayuntamiento de Tona, en el día y hora que consta en la firma.